

**DECISIÓN EMPRESARIAL No. 010 DE 2024**  
(04 de abril de 2024)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PRIVADA No.  
PR-002 -2024 QUE TIENE POR OBJETO LA: CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN LOS MUNICIPIOS DE LETICIA Y  
PUERTO NARIÑO DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**

El Gerente General de Amazonas Desarrollo Inteligente – ADI SAS E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 establece que salvo las excepciones que establezca la Ley, las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado.

Que la Junta Directiva por medio de acta No. 004 del 30 de diciembre de 2022 autorizó al Gerente General suscribir y expedir contratos por más de 1.000 SMMLV hasta el 31 de diciembre del 2023.

Con el fin de darle cumplimiento al deber constitucional y legal, de garantizar los derechos fundamentales a la población, la Gobernación de Amazonas formuló y estructuró el proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN LOS MUNICIPIOS DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, identificado con código BPIN 2023006910048, con el fin de realizar la construcción de 3 plazoletas de intercambio cultural, una en el barrio 11 de noviembre y en la comunidad de Arara en Leticia Amazonas y otra en San Francisco en el municipio de Puerto Nariño, contempla una tarima con rampa de acceso, escaleras y cubierta, además contempla graderías y área de circulación y la señalización turística en el municipio de Leticia en donde se instalaran en la carrera 10 vía Leticia – Tarapacá, centro de idiomas, parque Santander, biblioteca del banco de la república, calle 8 frente a la secretaría de turismo y malecón turístico y en el municipio de Puerto Nariño en área samsar, centro de

interpretación natutama, maloka moruapu, maloka tuitupu, parque central, resguardo indígena ticoya, rutas culturales y rutas senderos ecológicos..

Una vez surtido el proceso de viabilización establecido en el manual de procedimientos de la gobernación de Amazonas, se designó como entidad ejecutora a la empresa AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE- ADI SAS E.S.P, identificado con NIT 901.544.996-3 mediante el documento de aprobación No 03378 del 27 de noviembre de 2023, para lo cual se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que esté inscrita, clasificada y calificada en la base de proveedores de la empresa, con el fin de contratar la “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN LOS MUNICIPIOS DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 31 y 32 de la ley 142 de 1994 la contratación de la empresa ADI S.A.S. E.S.P., se rige por las normas del derecho privado. Igualmente, por medio de la Decisión Empresarial No. 001 de 2022 el gerente de ADI S.A.S. E.S.P. adoptó el manual de contratación.

En tal sentido, AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE- ADI S.A.S E.S.P procedió a documentar los estudios que se tendrán en cuenta para determinar la conveniencia y oportunidad al realizar la “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN LOS MUNICIPIOS DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”.

A través de la Invitación Privada PR-002 -2024, se adelantó la contratación de la obra que consiste en la “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN LOS MUNICIPIOS DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”.

Que el día 29 de febrero de 2024 se remitió por medio de correo electrónico la Invitación Privada No. PR-002 -2024 a los proveedores de la empresa ADI E.S.P., y se publicó en la página web: [www.adiesp.com.co](http://www.adiesp.com.co), para conocimiento de todos los interesados.

Que el día 13 de marzo de 2024, se llevó a cabo el acta de cierre y recepción de propuestas del proceso No. PR-002-2024, a la cual se presentó una única oferta del siguiente proponente: **WILSON JAVIER MORANO CUERO**.

Que de conformidad con el cronograma de la Invitación Privada No. PR-002 -2024, se realizó la evaluación de la propuesta por parte del comité designado.

Que el día 19 de marzo de 2024, se remitió por medio de correo electrónico el acta del comité de contratación No. 002 de 2024 por medio de la cual se realizó

la evaluación del sobre No. 1 del proceso de Invitación Privada No. PR-002-2024, para efecto de traslado, cuyo consolidado es el siguiente:

De acuerdo con la evaluación preliminar, el oferente **WILSON JAVIER MORANO CUERO** **CUMPLEN** con las condiciones habilitantes del proceso **INVITACION PRIVADA PR-002-2024**

COMITE DE EVALUACION PRELIMINAR PR-002-2024



DC Daniel Felipe Clavijo  
Para: javier.nicol <javier.nicol38@gmail.com>  
CC: Juan Borrás, Jheferson Salazar

ACTA COMITE EVALUACION ... 1 MB  
EVALUACION TÉCNICA SOBRE... 190 KB  
EVALUACION JURÍDICA PR-0... 1 MB  
EVALUACION FINANCIERA P... 499 KB

4 archivos adjuntos (4 MB) Guardar todo en OneDrive - ADI E.S.P. Descargar todo

Atento saludo:  
Por medio del presente se realiza traslado del informe Preliminar de Evaluación del proceso PR-001-2024, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

DANIEL FELIPE CLAVIJO BURGOS  
Director Jurídico  
ADI S.A.S E.S.P.

Responder Responder a todos Reenviar

El 1º de abril de 2024 se remitió por medio de correo electrónico el Acta del comité de contratación No. 005 de 2024 por medio de la cual se realizó la evaluación del sobre No. 2 del proceso No. PR-002-2024 de la siguiente manera:

ACTA COMITÉ DE CONTRATACION SOBRE 2 PROCESO PR-002-2024



DC Daniel Felipe Clavijo  
Para: javier.nicol <javier.nicol38@gmail.com>  
CC: Juan Borrás, Jheferson Salazar

ACTA COMITE CONTRATACION... 124 KB

Señor  
WILSON JAVIER MORANO CUERO

Atento saludo

Nos permitimos adjuntar Acta comité de Contratación Informe de Evaluación Sobre 2 del proceso PR-002-2024 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN LOS MUNICIPIOS DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

Lo anterior, para su conocimiento.

Cordialmente,

DANIEL FELIPE CLAVIJO BURGOS  
Director Jurídico  
ADI S.A.S E.S.P.

Responder Responder a todos Reenviar

Que el comité de contratación realizó la siguiente recomendación:

### 3. RECOMENDACIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓN

Luego de revisar los componentes que hace parte de la propuesta presentada por **WILSON JAVIER MORANO CUERO**, **identificado** con cedula de ciudadanía 1.116.432.831, se establece que el proponente **CUMPLE** con los requisitos del pliego de condiciones del proceso de la referencia.

Por lo tanto, el comité de contratación de ADI E.S.P., **RECOMIENDA** al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el proceso al oferente **WILSON JAVIER MORANO CUERO**.

Para constancia, se firma en Leticia-Amazonas, el (22) veintidós días de marzo del 2024.

Se realizó la verificación de la propuesta económica la cual no excede el presupuesto estimado establecido por ADI S.A.S. E.S.P.

**VALOR OFICIAL: SETECIENTOS MILLONES VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$700.026.548)**

**VALOR DE LA PROPUESTA: SETECIENTOS MILLONES VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 700.026.548).**

Que, de conformidad con la única propuesta recibida, el nuevo presupuesto del proceso de Invitación Privada No. PR-002-2024 es: **SETECIENTOS MILLONES VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$700.026.548).**

En mérito de lo expuesto,

**DECIDE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Adjudicar* el proceso No. PR-002-2024 que tiene por objeto contratar la “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN LOS MUNICIPIOS DE LETICIA Y PUERTO NARIÑO DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, al oferente **WILSON JAVIER MORANO CUERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.432.831 expedida en Zarzal, por valor de **SETECIENTOS MILLONES VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 700.026.548).** En el valor adjudicado se entiende incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *Ordéñese* suscribir las condiciones contractuales, trámite de pólizas y acta de inicio del proceso PR-002-2024.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar por medio de correo electrónico la presente Decisión Empresarial al señor **WILSON JAVIER MORANO CUERO**, haciéndole saber que contra la misma no procede ningún recurso.

**ARTÍCULO CUARTO: *Publicación* de la Decisión Empresarial en la página web  
de ADI E.S.P.**

Dada en Leticia a los cuatro (04) días del mes de abril de 2024

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JUAN SEBASTIAN BORJA**  
Gerente General  
**ADI E.S.P.**

**Proyectó:** Cristina Devia. / P.U contratista ADI E.S.P.

**Revisó:** Daniel Felipe Clavijo. / Director Jurídico ADI E.S.P. ✓

**Aprobó:** Juan Sebastián Borja / Gerente General ADI E.S.P.